



SELO QVARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y CIN  
 QUENTA Y CINCO.

por Verificar su Informe para Subirle a sus Virgenias, y por el Informe de  
 Comodoro Dicho en virtud de decreto de Sua Magestad, como Enanche debiendo por  
 el mill de los dichos diez y seis mil, por su Salario de año y medio sueldo  
 que a Venir y sus de Sig<sup>ta</sup> parados de cada año, su Consignacion en el Oficio  
 de Comunas; de todo lo qual Inhibido en la Magestad de Su Magestad, que el Virrey  
 de Comunas de Trague a dho Juan Sac Comano, los referidos Venir y  
 el mill de los dichos diez y seis mil, y pagar del referido año y medio de su  
 Salario, que su Consignacion por el fin de pagar las Aguas de dicho  
 Heredamiento de suya; y para ello se despache Real Cedula, con  
 la qual se le Comunique a dicho Comodoro, tomada la Voz por el Comodoro  
 de los propios y Armas de Sua Magestad, sean Beneficiados a dho Virrey  
 de Comunas en las Indias de su Cargo.

